

México, DF., a 5 de abril de 2017

Estimados Miembros de la Asociación
Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC

De acuerdo a las atribuciones que me confieren los Estatutos actuales de nuestra Asociación, en el artículo 45, inciso d, artículo 46, I, incisos f, h, II, inciso, p., del voto de confianza otorgado por el Honorable Consejo Consultivo y en pro de cumplir con nuestros objetivos sociales, tengo a bien emitir por Decreto el:

REGLAMENTO DEL COMITÉ
DE
ADMISIÓN
DE LA
ASOCIACION MEXICANA DE CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y
RECONSTRUCTIVA, AC

La filosofía del mismo es que los integrantes del Comité de Admisión unan esfuerzos en la modalidad de trabajo en equipo, para apoyar al Consejo Directivo y a la División de Operaciones, a fin de incrementar la fuerza del grupo con la incorporación de nuevos miembros asociados y hacer expedito el proceso de admisión de nuevos socios, siempre cuidando que quienes se incorporen a nuestra asociación cuenten con el perfil requerido para ello, de acuerdo a lo estipulado en los Estatutos de la Asociación..

El Reglamento está en concordancia con lo que nuestra organización requiere, provee una base y cimientos muy sólidos para el desarrollo de las actividades del Comité y fomentará una participación activa de los Asociados. Por su claridad y precisión, facilitará las funciones del Comité, lo que al final nos beneficiará individual y colectivamente.

Atentamente



Dr. Eugenio Rodríguez Olivares
Presidente